

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2015 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/06/2015 INTERPUESTO POR EL C. VICTOR HUGO ALVARADO VEGA, en su Carácter de Sindico Del Ayuntamiento De Zaragoza San Luis Potosí. **Y LOS C.C. MA. JUANA NIETO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN FLORES CÁRDENAS, FLORENCIO ALMENDARIZ SALAZAR E HILARIO RICO MENDOZA,** en su carácter de regidores del Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** “la omisión de entrega de bonos y prestaciones por parte de la Tesorería Municipal” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P. 03 tres de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

VISTA la razón de cuenta que antecede, mediante la cual el Lic. Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, turno físicamente al suscrito el Tomo II del expediente TESLP/JDC/04/2015 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/06/2015, para la elaboración del proyecto de resolución en el que se establezca si se dio o no cumplimiento a la sentencia de fecha 02 dos de septiembre del 2015 dos mil quince.

Al respecto, es preciso señalar, que mediante auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el pleno de este Tribunal Electoral dio por cumplida la resolución de fecha 02 dos de septiembre del 2015 dos mil quince.

Lo anterior es así, toda vez que de dicho auto se desprende que el Ayuntamiento de Villa de Zaragoza, S.L.P; dio total cumplimiento al adeudo pendiente, mediante la emisión de diversos cheques certificados a favor de los C.C Ma. Juana Nieto Gómez, María del Carmen Flores Cárdenas, Hilario Rico Mendoza, Florencio Almendariz Salazar y Víctor Hugo Alvarado Vega, tomando en cuenta el cumplimiento del pago de los meses de diciembre de 2016 dos mil dieciséis y enero del 2017 por las cantidades que a continuación se expresan en la siguiente tabla:

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIECIEMBRE	ENERO
NIETO GOMEZ MAJUANA	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84
FLORES CARDENAS MARIA DEL CARMEN	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84
ALMENDARIZ SALAZAR FLORENCO	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84
RICO MENDOZA HILARIO	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84	\$6,771.84
ALVARADO VEGA VICTOR HUGO	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30	\$8,266.30
ALVARADO VEGA VICTOR HUGO	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71	\$3,130.71

Por otra parte, se percibe al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral Lic. Francisco Ponce Muñiz, para que en lo sucesivo, rinda una cuenta integral del estado de los autos, puesto que en el acuerdo que se emitió el día 24 veinticuatro de mayo de la presente anualidad por parte de la presidencia, mediante el cual se turno al suscrito para resolver sobre el cumplimiento, no se hace alusión a ninguna de las circunstancias a las que hago referencia en los párrafos que anteceden, por lo que se deduce que las mismas no fueron objeto de la cuenta respectiva.

Finalmente, la materia del presente acuerdo compete a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, actuando en forma colegiada, por tratarse de una

determinación trascendente, lo cual no constituye un acuerdo de procedimiento ordinario.

Notifíquese

A s í, por de votos lo resolvieron y firman la Magistrada y los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Licenciado Rigoberto Garza de Lira y Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, siendo ponente del presente asunto el segundo de los mencionados; quienes actúan con Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, siendo Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.